



COMISIÓN NACIONAL DE PRÉSTAMOS PARA EDUCACIÓN

SECCIÓN DE DESEMBOLSOS Y CONTROL DE CRÉDITO

REQUISITOS PARA PÓLIZA DE EDIFICACIÓN (PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS)

DOCUMENTO SD-No. 9

De acuerdo con el Reglamento de Crédito, las operaciones con garantía hipotecaria que tengan suscrita una póliza sobre las edificaciones se encuentran en la obligación de:

“Mantener vigente el pago de las pólizas de seguro que solicite CONAPE sobre edificaciones durante el período de estudios y presentar el “documento de condiciones particulares” de la póliza, como máximo a la fecha de cada vencimiento”

Por tanto, una vez realizado el pago de la póliza del seguro, el prestatario debe solicitar una cita virtual para presentar el recibo de pago junto con el documento **“Condiciones Particulares”** emitido por su ente asegurador, el mismo debe indicar mínimo la siguiente información:

1. Datos generales de la póliza
 - a. Número de póliza
 - b. Forma de pago
 - c. Moneda
 - d. Vigencia del Seguro
2. Datos del asegurado
 - a. Nombre o Razón Social
 - b. Número de identificación
 - c. Dirección exacta del Domicilio
 - d. Número de teléfono
3. Datos del riesgo
 - a. Dirección del riesgo
 - b. Folio Real
 - c. Ubicación
4. Riesgos Asegurados
 - a. Partidas Aseguradas (Edificio)
 - b. Suma Aseg a Asegurada
5. Datos del Acreedor
 - a. Nombre o razón social
 - b. Número de identificación
 - c. Monto de la acreencia
6. Detalle de Cobertura y deducibles
 - a. Descripción de Coberturas
 - b. Deducibles
 - c. Primas
7. Desglose de primas
 - a. Fecha de vencimiento
 - b. Prima emitida
 - c. Prima pagada
 - d. Saldo
8. Sello del ente asegurador y firma del representante encargado

Caso contrario, amparados al reglamento en mención: **“... se puede suprimir el préstamo – dado por vencido el plazo y exigible los saldos adeudados a la fecha”**